

EDICTO No. PARCU- 023
24 DE JULIO DEL 2020

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. **20201000539462** de fecha **17 junio 2020**, el titular del contrato **LG2-09481 JAIRO HOMERO AVENDAÑO VELAZCO**, localizado en jurisdicción del municipio de **VILLA DEL ROSARIO** departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de el señor **CORNELIO GALVIS MENDOZA**, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU 0506 de fecha 21 DE JULIO DE 2020, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día VIERNES 14 de AGOSTO De 2020 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro Instalaciones del PAR CUCUTA ubicada en la Calle 13 A No. 1E – 103. Barrio Caobos, como punto de encuentro con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **CORNELIO GALVIS MENDOZA**, denunciados por el señor **JAIRO HOMERO AVENDAÑO VELAZCO** titular del Contrato **LG2-09481** de la querrella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de VILLA DEL ROSARIO (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

VEINTISIETE (27) de JULIO de 2020 a las 07:30 A.M. y se desfija el día

VEINTIOCHO (28) de JULIO de 2020 a las 04:00 P.M.



Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: MARISA DEL SOCORRO FENANDEZ BEDOYA

CARGO: COORDIANDORA PAR CUCUTA